

La Resolución de 17 de agosto de 2017 de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca el proceso selectivo para el ingreso por los sistemas general de acceso libre de promoción interna y de personas con discapacidad en determinadas categorías de las instituciones sanitarias del SESCAM en su base 6.3.3 indica que *“ Para pasar la fase de concurso los aspirantes deberán superar previamente la fase de oposición por lo que solo se valoran los méritos de quienes la hubieran superado, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, acreditados mediante aportación del original o fotocopia. Dicha documentación se presentará en el plazo de 20 días hábiles siguientes al de publicación de la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición”*

Una vez finalizada dicha fase de oposición, se ha iniciado el plazo para la presentación de méritos de la fase de concurso. La documentación acreditativa de estos méritos debe presentarse cotejada, en los términos del artículo 28.5 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas. Esta circunstancia viene determinada en atención de la relevancia de estos documentos en un proceso selectivo, ya que puede determinar la adquisición (o no) de la condición de personal estatutario fijo, así como el orden de prelación que permite la elección de plazas concretas de acuerdo a las preferencias de cada aspirante.

El cotejo referido se entenderá realizado con la presentación de méritos de formación continuada (tanto en calidad de docente como de discente) correspondientes a actividades formativas llevadas a cabo por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (incluido el SESCAM), al tratarse de documentos elaborados por esta Administración. A tal efecto, es suficiente para la valoración de estos méritos que la persona aspirante aporte una relación de los mismos en la que se incluya, como mínimo, la denominación de la actividad formativa, la fecha de su realización y la duración de la misma expresada en horas o en créditos.

En Toledo, a 19 de julio de 2018

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SESCAM



Íñigo Cortázar Neira



Castilla-La Mancha